

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

Asunto: Autorización de Régimen de Propiedad en
Condominio Horizontal

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, superficie en m2, no de recibo, no de escritura, firma.

Villahermosa, Tabasco a 29 de junio del 2019

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)
Calle Iquiuapa esq. Calle Mihuatlan, Lt-1, Mza-38, Sector 2, Modulo 1,
Fraccionamiento Bicentenario, R/a Tumbulushal,
Centro, Tabasco.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro. **Autoriza** la Constitución de **Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal**. Para **48 Viviendas** resueltos en Planta Baja, 1er. Nivel y Planta de Azotea, edificadas en un predio de su propiedad con superficie de **██████████ M²**, el cual se ubica en la **Calle Iquiuapa esq. Calle Mihuatlan, Lt-1, Mza-38, Sector 2, Modulo 1, Fraccionamiento Bicentenario, R/a Tumbulushal, Centro, Tabasco**. Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129 de la ley de Hacienda, Municipal**, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con **número de operación: ██████████** y de fecha **30 de mayo de 2019**.

Esta autorización se deberá apegar a las disposiciones de la ley de condominios del Estado de Tabasco, con base a las siguientes características.

1.- Que el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, es propietario de **Un predio** Ubicado en la **Calle Iquiuapa esq. Calle Mihuatlan, Lt-1, Mza-38, Sector 2, Modulo 1, Fraccionamiento Bicentenario, R/a Tumbulushal, Centro, Tabasco**. Lo que acredita presentando Instrumento Público: **██████████ Volumen ██████████** En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los **29** días del mes de **Julio** del año **2014**. Pasado ante la fe del Licenciado **FELIX JORGE DAVID SAMBERINO**, Notario Público Número **21** en esta Entidad Federativa y del Patrimonio Inmueble Federal con residencia en este lugar, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR: LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO “CIUDAD BICENTENARIO”**, que otorga el señor Licenciado **CARLOS ARTURO CALZADA PELAEZ**, en su calidad de Director General del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)**.



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, superficie en m2, medidas y colindancias, no de escritura, no de volumen, no de folio o partida, folios reales, firma.

CENTRO
A • SUSTENTABILIDAD
CENTRO | 2018 • 2021

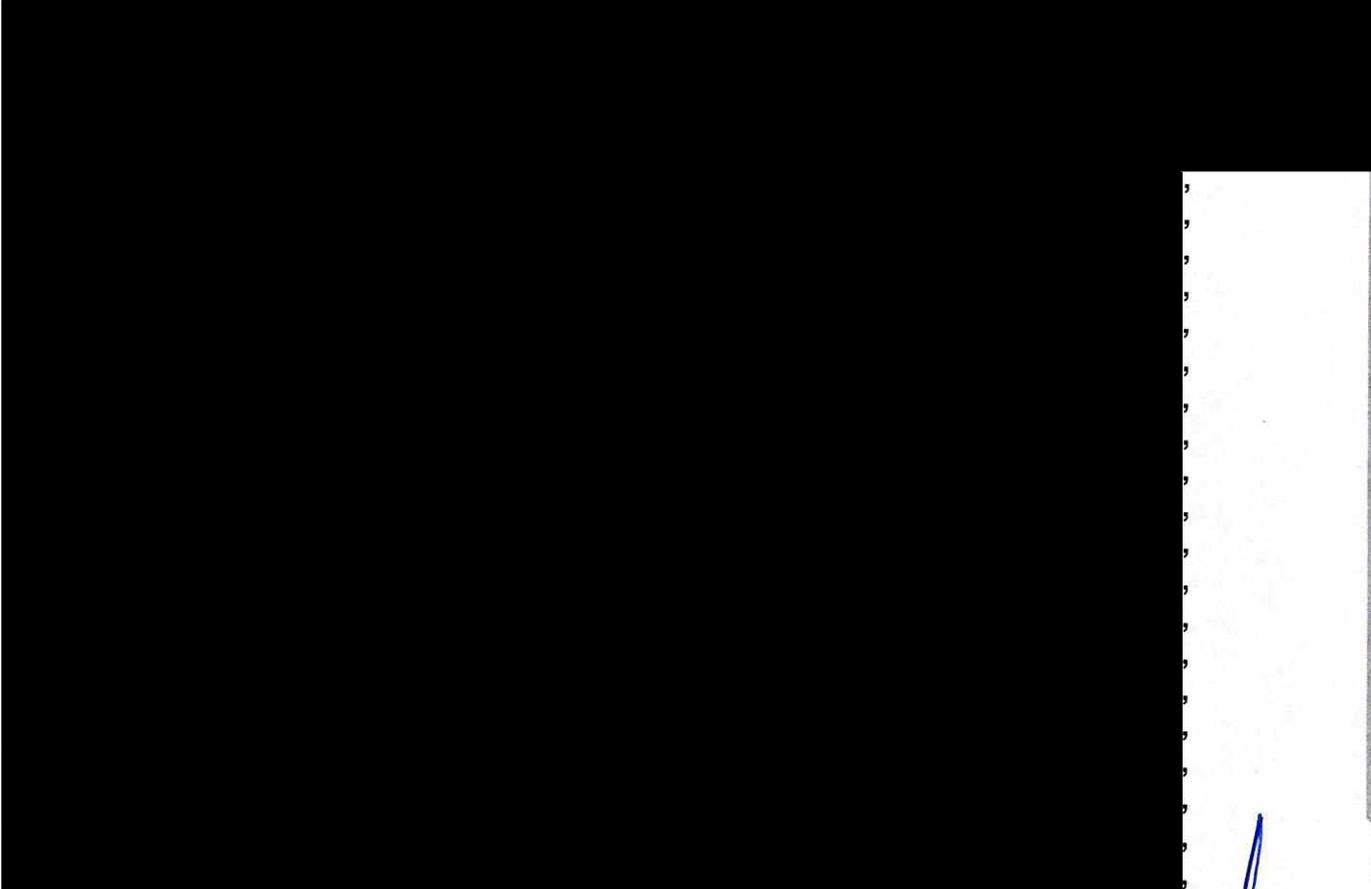
OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

MANZANA 38. Consta de un lote, como a continuación se describe:

LOTE UNO.- Consta de una superficie de [REDACTED] m². Localizado dentro de las medidas y colindancias: **Al Noreste** en **108.00 m** con Calle Iquiuapa; **Al Sureste**, en **30.00 m** con Área verde 20; **Al Suroeste** en [REDACTED] m con Calle Amatitan; **Y al Noroeste** en **30.00 m** con calle Mihuatlan.

Boleta de Inscripción

Villahermosa, Tabasco, **Diciembre 16** de **2014**, Volante **195927**, a las **09:19:33** am. Firmado el día **02** de **Enero** de **2015**, siendo las **13:31:05** pm
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, No. De Escritura: [REDACTED] No. De Volumen: [REDACTED] Fecha de Escritura: el día **29** de **Julio** del **2014**, No. De Notario: **21** pasada ante la fe del Notario Lic. Félix Jorge David Samberino, Centro; Tabasco
PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN
Partida: [REDACTED] Folios Reales: [REDACTED]



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRO
SUSTENTABILIDAD
2018 - 2021

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bk/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, folios reales, no de escritura, no de volumen, firma.

OFICIO: DOOTSM-SRYGII-1835-2019



Calificador Lic. Aurora María Merino Dives.

2.- Que el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)**, mediante Escritura Pública Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana a los **14** días de **Febrero** del año **2019**, pasada ante la fe del **LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO**, Notario Público Número **35** del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen los ciudadanos **DANIEL ARTURO CASASUS RUZ**, en su carácter de Director General del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO** y **GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEON**, en su carácter de coordinador General de Asuntos Jurídicos, ambos del Estado de Tabasco, a efecto de otorgar: **I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION MATERIA LABORAL** a favor de los ciudadanos **GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES**, en su calidad de Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, **JOAQUÍN GUILLERMO GUTIÉRREZ PINTADO**, **LEONEL LEÓN RODRÍGUEZ**, **OFELIA MARGARITA OLAN SÁNCHEZ**, **ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ**, **MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ RUIZ**, **LUIS ALBERTO TORRES LÓPEZ**, **LUCY OSORIO CERINO**, **GABRIEL LASTRA ORTIZ**, **FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ**, **ANA ISABEL NUÑEZ DE DIOS**, **EMANUEL GÓMEZ SILVAN**, **CARLOS ALBERTO CADENA NIETO**, **CARLOS HERNÁN RABELO ARPAIZ**, **MARTIN MIRABAL ÁLVAREZ**, **LESLY NALLELY FRÍAS HERNÁNDEZ**, **CRISTINA MAY LANDERO**, **MIGUEL ANGEL ESTRADA SÁNCHEZ** Y **JOSÉ GUADALUPE JERÓNIMO OSORIO**, para que lo ejerzan de forma conjunta o separadamente.

Y mediante oficio con fecha **01** de **Enero** de **2019**, en el cual el señor **GOBERNADOR LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta que en su condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos **51**, fracción **II**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, **EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL Artículo 5** de la Ley Orgánica del Poder

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 BIs/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, nombre, No de registro óptico, libertad de gravamen, folio real, superficie en m2, no de volante, tabla de uso de suelo, firma.

RO
TABILIDAD
2018 • 2021

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

Ejecutivo del Estado de Tabasco, ha tenido a bien nombrarle: **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**. Exhorta al Licenciado **DANIEL ARTURO CASASUS RUZ**, a salvaguardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

3.- Que el **C. DANIEL ARTURO CASASUS RUZ** se identifica con la copia de su cedula profesional número: [REDACTED], con grado de **Licenciatura en Ingeniería Civil** y registro óptico de caracteres [REDACTED]

4.- **CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.-** Con fundamento en los artículos **1294** del código civil, **23** fracción **III** de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y **63 segundo párrafo** del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con **Folio Real:** [REDACTED] se encuentra a nombre del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)**, con una superficie de [REDACTED] m²; el cual **NO REPORTA GRAVAMENES.-** del predio tipo **RUSTICO, CERTIFICADO** emitido con fecha **26 de marzo del 2019.- Volante** [REDACTED]

5.- Que el **Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza** de acuerdo a lo siguiente:

MANZANA 38 LOTE 1	
TABLA DE USOS DE SUELO DE CONDOMINIO MAESTRO (VIVIENDAS 1 AL 48)	
VIVIENDA	SUP. M2
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. C7/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de uso de suelo, tabla de áreas privativas, firma.

VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

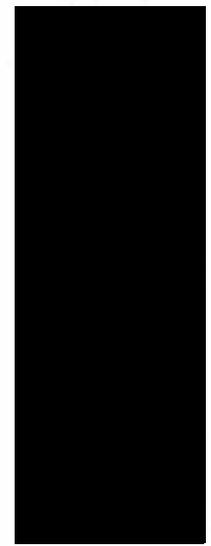
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
TOTAL		



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TABLA DE AREA PRIVATIVAS (POR VIVIENDAS)

MANZANA	LOTE	VIVIENDA	ÁREA HABITACIONAL (M2) (P. BAJA)	ÁREA HABITACIONAL (M2) (P. ALTA)	ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR (M2)			RESUMEN EN TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS (M2)	SUPERFICIE DEL PREDIO (M2)	INDIVISOS (%)
					ESTACIONAMIENTO	PATIO DE SERVICIO	JARDIN -1			
38	1	1								2.083%
		2								2.083%
		3								2.083%
		4								2.083%
		5								2.083%
		6								2.083%
		7								2.083%

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de áreas privadas, firma.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8										2.083%
9										2.083%
10										2.083%
11										2.083%
12										2.083
13										2.083
14										2.083
15										2.083
16										2.083
17										2.083
18										2.083
19										2.083%
20										2.083%
21										2.083%
22										2.083%
23										2.083%
24										2.083%
25										2.083%
26										2.083%
27										2.083%
28										2.083%
29										2.083%
30										2.083%
31										2.083%
32										2.083%
33										2.083%
34										2.083%

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx

Página 6 de 14



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 BIt/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de áreas privadas, firma.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

		35							2.083%
		36							2.083%
		37							2.083%
		38							2.083%
		39							2.083%
		40							2.083%
		41							2.083%
		42							2.083%
		43							2.083%
		44							2.083%
		45							2.083%
		46							2.083%
		47							2.083%
		48							2.083%
TOTALES									100%

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

VIVIENDA	NIVEL	NOROESTE	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	ABAJO	ARRIBA	SUPERFICIE
1	PLANTA BAJA	CON CALLE MIHUATLÁN Y CON VIVIENDA 2	CON CALLE IQUINUAPA, M Y M CON VIVIENDA 2	0M, M, M Y M CON VIVIENDA 2	M CON VIVIENDA 48, M Y M CON VIVIENDA 2	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 1 Y VACÍO	M2
2	PLANTA BAJA	M, M, M Y CON VIVIENDA 1	CON CALLE IQUINUAPA, M Y M CON VIVIENDA 1	00M CON VIVIENDA 3 CON VIVIENDA 1	M CON VIVIENDA 47, M Y M CON VIVIENDA 1	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 2 Y VACÍO	M2
3	PLANTA BAJA	M CON VIVIENDA 2 Y M CON VIVIENDA 4	M CON CALLE IQUINUAPA, M Y M CON VIVIENDA 4	M, M, M Y M CON VIVIENDA 4	M CON VIVIENDA 46, M Y M CON VIVIENDA 4	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 3 Y VACÍO	M2

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante el Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de medidas y colindancias de áreas privadas, firma.

VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

4	PLANTA BAJA	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 3	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 3	■■■■■ CON VIVIENDA 5 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 3	■■■■■ CON VIVIENDA 45, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 3	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 4 Y VACÍO	■■■■■
5	PLANTA BAJA	■■■■■ CON VIVIENDA 4 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 6	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 6	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 6	■■■■■ CON VIVIENDA 44, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 6	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 5 Y VACÍO	■■■■■
6	PLANTA BAJA	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 5	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 5	■■■■■ CON VIVIENDA 7 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 5	■■■■■ CON VIVIENDA 43, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 5	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 6 Y VACÍO	■■■■■
7	PLANTA BAJA	■■■■■ CON VIVIENDA 6 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 8	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 8	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 8	■■■■■ CON VIVIENDA 42, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 8	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 7 Y VACÍO	■■■■■
8	PLANTA BAJA	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 7	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 7	■■■■■ CON VIVIENDA 9 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 7	■■■■■ CON VIVIENDA 41, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 7	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 8 Y VACÍO	■■■■■
9	PLANTA BAJA	■■■■■ CON VIVIENDA 8 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 10	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 10	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 10	■■■■■ CON VIVIENDA 40, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 10	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 9 Y VACÍO	■■■■■
10	PLANTA BAJA	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 9	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 9	■■■■■ CON VIVIENDA ■■■■■ CON VIVIENDA 9	■■■■■ CON VIVIENDA 39, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 9	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 10 Y VACÍO	■■■■■
11	PLANTA BAJA	■■■■■ CON VIVIENDA 10 ■■■■■ CON VIVIENDA 12	■■■■■ CON CALLE IQUINUAPA, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 12	■■■■■, ■■■■■, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 12	■■■■■ CON VIVIENDA 38, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 12	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 11 Y VACÍO	■■■■■

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Verbos Públicos, mediante Acta de Comité de Transparencia No. 07/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de medidas y colindancias de áreas privadas, firma.

CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

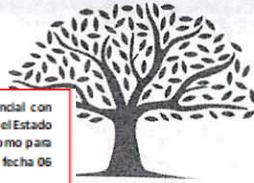
12	PLANTA BAJA	M, M, M Y CON VIVIENDA 11	M CON CALLE IQUINUAPA, Y CON VIVIENDA 11	M CON VIVIENDA CON VIVIENDA 11	M CON VIVIENDA 37, M Y CON VIVIENDA 11	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 12 Y VACÍO	
13	PLANTA BAJA	M CON VIVIENDA 12 CON VIVIENDA 14	CON CALLE IQUINUAPA, M Y M CON VIVIENDA 14	M, M, M Y CON VIVIENDA 14	CON VIVIENDA 36, M Y CON VIVIENDA 14	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 13 Y VACÍO	
14	PLANTA BAJA	M, M, M Y CON VIVIENDA 13	M CON CALLE IQUINUAPA, M Y CON VIVIENDA 13	00M CON VIVIENDA 15 Y 0.60M CON VIVIENDA 13	M CON VIVIENDA 35, M Y M CON VIVIENDA 13	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 14 Y VACÍO	
15	PLANTA BAJA	M CON VIVIENDA 14 M CON VIVIENDA 16	M CON CALLE IQUINUAPA, M Y CON VIVIENDA 16	5.00M, M, M Y M CON VIVIENDA 16	M CON VIVIENDA 34, M Y CON VIVIENDA 16	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 15 Y VACÍO	
16	PLANTA BAJA	M, M, M Y CON VIVIENDA 15	M CON CALLE IQUINUAPA, M Y M CON VIVIENDA 15	0M CON VIVIENDA 17 Y 0.60M CON VIVIENDA 15	M CON VIVIENDA 33, M Y CON VIVIENDA 15	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 16 Y VACÍO	
17	PLANTA BAJA	M CON VIVIENDA 16 Y 0.60M CON VIVIENDA 18	CON CALLE IQUINUAPA, M CON VIVIENDA 18	M, M, M Y CON VIVIENDA 18	M CON VIVIENDA 32, M Y CON VIVIENDA 18	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 17 Y VACÍO	
18	PLANTA BAJA	M, M, M Y M CON VIVIENDA 17	M CON CALLE IQUINUAPA, M Y CON VIVIENDA 17	M CON VIVIENDA 19 Y 0.60M CON VIVIENDA 17	M CON VIVIENDA 31, M Y M CON VIVIENDA 17	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 18 Y VACÍO	
19	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 18 Y 0.60M CON VIVIENDA 20	M CON CALLE IQUINUAPA, M Y CON VIVIENDA 20	M, M, M Y CON VIVIENDA 20	M CON VIVIENDA 30, M Y M CON VIVIENDA 20	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 19 Y VACÍO	

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante el Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de medidas y colindancias de áreas privadas, firma.



CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

20	PLANTA BAJA	CON CALLE IQUINUAPA, VIVIENDA 19	CON CALLE IQUINUAPA, VIVIENDA 19	CON VIVIENDA 21	CON VIVIENDA 29, VIVIENDA 19	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 20 Y VACÍO	
21	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 20 Y VIVIENDA 22	CON CALLE IQUINUAPA, VIVIENDA 22	CON VIVIENDA 22	CON VIVIENDA 28, VIVIENDA 22	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 21 Y VACÍO	
22	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 21	CON CALLE IQUINUAPA, VIVIENDA 21	CON VIVIENDA 23 CON VIVIENDA 21	CON VIVIENDA 27, VIVIENDA 21	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 22 Y VACÍO	
23	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 22 Y VIVIENDA 24	CON CALLE IQUINUAPA, VIVIENDA 24	CON VIVIENDA 24	CON VIVIENDA 26, VIVIENDA 24	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 23 Y VACÍO	
24	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 23	CON CALLE IQUINUAPA, VIVIENDA 23	CON ÁREA VERDE 20 Y VIVIENDA 23	CON VIVIENDA 25, VIVIENDA 23	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 24 Y VACÍO	
25	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 26	CON VIVIENDA 24, VIVIENDA 26	CON ÁREA VERDE 20 Y VIVIENDA 26	CON CALLE AMATITÁN, VIVIENDA 26	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 25 Y VACÍO	
26	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 27 Y VIVIENDA 25	CON VIVIENDA 23, VIVIENDA 25	CON VIVIENDA 25	CON CALLE AMATITÁN, VIVIENDA 25	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 26 Y VACÍO	
27	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 28	CON VIVIENDA 22, VIVIENDA 28	CON VIVIENDA 26 Y 0.60M CON VIVIENDA 28	CON CALLE AMATITÁN, VIVIENDA 28	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 27 Y VACÍO	

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de medidas y colindancias de áreas privativas, firma.

INTRO
IA • SUSTENTABILIDAD
IENTO | 2018 • 2021

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

28	PLANTA BAJA	■■■■■ M CON VIVIENDA 29 ■■■■■ CON VIVIENDA 27	■■■■■ M CON VIVIENDA 21, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 27	■■■■■ OM, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 27	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ CON VIVIENDA 27	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 28 Y VACÍO	■■■■■
29	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 30	■■■■■ M CON VIVIENDA 20, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 30	■■■■■ OOM CON VIVIENDA 28 Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 30	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 30	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 29 Y VACÍO	■■■■■
30	PLANTA BAJA	■■■■■ M CON VIVIENDA 31 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 29	■■■■■ CON VIVIENDA 19, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 29	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 29	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 29	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 30 Y VACÍO	■■■■■
31	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 32	■■■■■ M CON VIVIENDA 18, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 32	■■■■■ M CON VIVIENDA 30 Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 32	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 32	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 31 Y VACÍO	■■■■■
32	PLANTA BAJA	■■■■■ M CON VIVIENDA 33 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 31	■■■■■ M CON VIVIENDA 17, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 31	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 31	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 31	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 32 Y VACÍO	■■■■■
33	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 34	■■■■■ M CON VIVIENDA 16, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 34	■■■■■ M CON VIVIENDA 32 Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 34	■■■■■ CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 34	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 33 Y VACÍO	■■■■■
34	PLANTA BAJA	■■■■■ M CON VIVIENDA 35 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 33	■■■■■ CON VIVIENDA 15, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 33	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 33	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 33	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 34 Y VACÍO	■■■■■
35	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 36	■■■■■ CON VIVIENDA 14, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 36	■■■■■ M CON VIVIENDA 34 Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 36	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M CON VIVIENDA 36	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 35 Y VACÍO	■■■■■

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signature]

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx

[Handwritten signature]



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante el Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de medidas y colindancias de áreas privadas, firma.

CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

36	PLANTA BAJA	■■■■■ CON VIVIENDA 37 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 35	■■■■■ M CON VIVIENDA 13, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 35	■■■■■ OM, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 35	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 35	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 36 Y VACÍO	■■■■■
37	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 38	■■■■■ M CON VIVIENDA 12, ■■■■■ Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 38	■■■■■ M CON VIVIENDA 36 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 38	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 38	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 37 Y VACÍO	■■■■■
38	PLANTA BAJA	■■■■■ M CON VIVIENDA 39 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 37	■■■■■ M CON VIVIENDA 11, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 37	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ CON VIVIENDA 37	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ CON VIVIENDA 37	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 38 Y VACÍO	■■■■■
39	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ CON VIVIENDA 40	■■■■■ M CON VIVIENDA 10, ■■■■■ CON VIVIENDA 40	■■■■■ CON VIVIENDA 38 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 40	■■■■■ CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ CON VIVIENDA 40	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 39 Y VACÍO	■■■■■
40	PLANTA BAJA	■■■■■ CON VIVIENDA 41 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 39	■■■■■ CON VIVIENDA 9, ■■■■■ M Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 39	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ CON VIVIENDA 39	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 39	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 40 Y VACÍO	■■■■■
41	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ CON VIVIENDA 42	■■■■■ CON VIVIENDA 8, ■■■■■ Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 42	■■■■■ M CON VIVIENDA 40 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 42	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 42	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 41 Y VACÍO	■■■■■
42	PLANTA BAJA	■■■■■ CON VIVIENDA 43 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 41	■■■■■ CON VIVIENDA 7, ■■■■■ SM Y ■■■■■ M CON VIVIENDA 41	■■■■■ M, ■■■■■ M, ■■■■■ M Y ■■■■■ CON VIVIENDA 41	■■■■■ CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 41	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 42 Y VACÍO	■■■■■
43	PLANTA BAJA	■■■■■ M, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 44	■■■■■ M CON VIVIENDA 6, ■■■■■ Y ■■■■■ CON VIVIENDA 44	■■■■■ CON VIVIENDA 42 Y ■■■■■ CON VIVIENDA 44	■■■■■ M CON CALLE AMATITÁN, ■■■■■ M Y ■■■■■ CON VIVIENDA 44	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 43 Y VACÍO	■■■■■

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 Bis/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, tabla de medidas y colindancias de áreas privadas, firma.

NTR
REGÍA • SUSTENTABILIDAD
AMBIENTE | 2018 • 2021

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

44	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 45 Y CON VIVIENDA 43	M CON VIVIENDA 5, Y CON VIVIENDA 43	M, M, M Y CON VIVIENDA 43	CON CALLE AMATITÁN, CON VIVIENDA 43	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 44 Y VACÍO	
45	PLANTA BAJA	M, M, M Y CON VIVIENDA 46	M CON VIVIENDA 4, M Y CON VIVIENDA 46	M CON VIVIENDA 44 Y M CON VIVIENDA 46	CON CALLE AMATITÁN, Y CON VIVIENDA 46	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 45 Y VACÍO	
46	PLANTA BAJA	CON VIVIENDA 47 Y CON VIVIENDA 45	M CON VIVIENDA 3, Y 1.35M CON VIVIENDA 45	M, M, M Y CON VIVIENDA 45	CON CALLE AMATITÁN, Y CON VIVIENDA 45	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 46 Y VACÍO	
47	PLANTA BAJA	M, M, M Y CON VIVIENDA 48	M CON VIVIENDA 2, M Y CON VIVIENDA 48	M CON VIVIENDA 46 Y M CON VIVIENDA 48	CON CALLE AMATITÁN, Y M CON VIVIENDA 48	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 47 Y VACÍO	
48	PLANTA BAJA	CON CALLE MIHUATLÁN Y CON VIVIENDA 47	M CON VIVIENDA 1, Y M CON VIVIENDA 47	M, M, M Y M CON VIVIENDA 47	CON CALLE AMATITÁN, M Y CON VIVIENDA 47	CIMENTACIÓN Y TERRENO NATURAL	A.P.C. HABITACIONAL DE VIVIENDA 48 Y VACÍO	

Hago de su conocimiento que al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1º.- El Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del régimen de propiedad en condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de **180 días**. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2º.- El Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirentes y sucesivos adquirentes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (933) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 BIs/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, firma.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-4835-2019

3º.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, ubicado en la **Calle Iquiuapa esq. Calle Mihuatlan, Lt-1, Mza-38, Sector 2, Modulo 1, Fraccionamiento Bicentenario, R/a Tumbulushal, Centro, Tabasco**. Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 311 y 312 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, esta Dirección de

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por el promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagara los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ELABORÓ
ARQ. ARMSTRONG DE LA CRUZ CORREA
JEFE DEL DEPTO. DE USOS Y DESTINOS DE SUELO

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



REVISÓ
ARQ. OSCAR DE JESUS VAZQUEZ MOSQUEDA
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

C.c.p.- Lic. María Del Rosario Frías Ruiz.- Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, presente.
C.c.p.- Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda.-Subdirector de Regulación y Gestión Urbana de la DOOTSM., presente.
C.c.p.- Expediente/Archivo.
I'AAFA/A'OJVM/A'ADC

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

1 a 5/a



H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305 BIs/2019 de fecha 06 de diciembre 2019, cuenta predial, superficie en m2.

PROPIEDAD EN CONDOMINIO

VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE Mayo DEL 2019

19832

SOLICITANTE PERSONA FÍSICA JURÍDICO - COLECTIVAS OTROS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOAQUÍN GUILLERMO GUTIERREZ PINTADO FIRMA:
DOMICILIO: PROLONGACIÓN AV. 27 DE FEBRERO NÚM. 4003 R.F.C.: GUPJ790317CV0
COLONIA O FRACCIONAMIENTO: TABASCO 2000 MUNICIPIO: CENTRO TEL.: 3-16-43-11

DATOS DEL PREDIO
PROPIETARIO: INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO FIRMA: _____
CALLE: CALLE IQUINUAPA ESQ. MIHUATLÁN, LT-1, MZA-38, SECTOR-2, MODULO-1, S/N NUMERO OFICIAL: _____
COL. O FRACC.: CIUDAD BICENTENARIO, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE CENTRO. CTA. PREDIAL: [REDACTED] RUSTICO: _____ URBANO: / C. P.: 86290

TIPO DE CONDOMINIO: CONDOMINIO VERTICAL CONDOMINIO HORIZONTAL CONDOMINIO MIXTO
NUMERO DE VIVIENDAS, DEPTO. Ó LOCAL COMERCIAL: 48 VIVIENDAS
SUP. DEL TERRENO: [REDACTED] M²
SUP. DE CONSTRUCCIÓN: [REDACTED] M²

PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REQUISITOS:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO (INE).
- COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Ó ASOCIACIÓN.
- COPIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD CON EL PLANO DEL PREDIO (CON MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE).
- COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, ACTUALIZADO (TRAMITADO EN VENTANILLA UNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN)
- COPIA DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ACTUALIZADO (TRAMITADO EN VENTANILLA UNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN)
- COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON SU RESPECTIVO PLANO DE AUTORIZACIÓN. (CEDULA CATASTRAL)
- COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. (ACTUALIZADO).
- COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADO).
- PLANO: EN FORMATO UNICO DE 90 X 60 CMS, EN PAPEL BOND, DEBIDAMENTE DOBLADO A TAMAÑO CARTA, QUE DEBERA CONTENER LOS DATOS DE: UNA LEGENDA QUE DIGA "AUTORIZACION DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, HORIZONTAL O MIXTO, SEGÚN SEA EL CASO Y ADJUNTO CON EL NOMBRE DEL DIRECTOR ING. ADOLFO A. FERRERA, Y DEL SUBDIRECTOR ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ M., DIBUJAR TODAS LAS PLANTAS ARQUITECTONICAS POR NIVEL Y DE AZOTEA, AMUEBLADAS SEGÚN SEA EL CASO, 1 CORTE AMUEBLADO, CON COTAS Y EJES; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; ANEXAR LAS 5 TABLAS PARA REGIMEN DE CONDOMINIO, QUE SON LAS SIGUIENTES: TABLAS DE USOS DE SUELO, TABLA DE AREAS PRIVATIVAS, TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS, TABLA DE AREAS COMUNES Y TABLAS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS COMUNES, LAS TABLAS Y PLANTAS ARQUITECTONICAS DEBE CONTENER LA MISMA INFORMACIÓN PARA SER COTEJADAS. ESTE SE SUJETARÁ A PREVIA REVISIÓN PARA POSIBLES CORRECCIONES Y DEBERA APEGARSE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
TODAS LAS PLANTAS ARQUITECTONICAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PLANO, DEBERAN TRAER SU POLIGONO GENERAL DEL PREDIO DE ACUERDO A ESCRITURA PÚBLICA, JUNTO A SUS ORIENTACIONES, COLINDANTES Y MEDIDAS; LA UBICACIÓN DEL PREDIO DEBE COINCIDIR CON LA NOMENCLATURA OFICIAL DEL ALINEAMIENTO Y NÚM. OFICIAL, LA FECHA DEL PLANO A REVISIÓN DEBE ESTAR ACTUALIZADA, CUANDO EL PLANO A CONDOMINIO YA NO PRESENTE OBSERVACIONES, DEBERÁ TRAER LOS DIGITALES EN USB Y CD DE LOS PLANOS EN AUTO CAD Y TABLAS EN EXCEL EN FORMATO 2004 Ó 2007. PARA SER INSERTADAS A LA OFICINA DE AUTORIZACIÓN.



OBSERVACIONES: _____

REVISÓ DOCUMENTOS: _____ FECHA DE RECEPCIÓN: _____



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Abril de 2021

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/2812/2021

ASUNTO: **Enviando versión pública
y carátula o colofón**

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al oficio No. **COTAIP/2202/2020** de fecha 04 de Diciembre del año 2020, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de **“29 Autorización de Anuncios”, “42 Constancias de Regularización”, “07 Autorización Fusión de Predio”, “28 Licencias de Construcción”, “30 Permisos de construcción”, “07 Permisos de Remodelación”, “04 Subdivisión de predio Programa menor de 105 M2.”, “01 Autorización de Rampas (construcción), ocupación de vía pública y Ruptura de Pavimento”, “13 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios” y “20 Subdivisión de Predios”, correspondiente al Tercer Trimestre 2019, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/305-BIS/2019** de fecha 06 de Diciembre de 2019.**

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director


Zoila de Dios Segura
Elaboro



Lic. Dugald Jiménez Torres
Reviso

C.c.p.- Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza, Presidenta del Comité de Transparencia y Encargado de despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Fecha: 08 de Abril de 2021
Acta de Sesión Extraordinaria: CT/305-BIS/2019

Respecto a la versión pública de “29 Autorización de Anuncios”, “42 Constancias de Regularización”, “07 Autorización Fusión de Predio”, “28 Licencias de Construcción”, “30 Permisos de construcción”, “07 Permisos de Remodelación”, “04 Subdivisión de predio Programa menor de 105 M2.”, “01 Autorización de Rampas (construcción), ocupación de vía pública y Ruptura de Pavimento”, “13 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios” y “20 Subdivisión de Predios”, correspondiente al Tercer Trimestre 2019, y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
“29 Autorización de Anuncios”, “42 Constancias de Regularización”, “07 Autorización Fusión de Predio”, “28 Licencias de Construcción”, “30 Permisos de construcción”, “07 Permisos de Remodelación”, “04 Subdivisión de predio Programa menor de 105 M2.”, “01 Autorización de Rampas (construcción), ocupación de vía pública y Ruptura de Pavimento”, “13 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios” y “20 Subdivisión de Predios”
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

29.- Autorización de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Numero de recibo.-** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre.-** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Nombre del contacto.-** El nombre del contacto de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).

- **Número de Celular:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
58 (anverso)

42.- Constancias de Regularización
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113,

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P.86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
04 (anverso)

07.- Autorización de Fusión de Predio
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción,

número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
27 (anverso)

28.- Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse

con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integralmente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
56 (anverso)

30.- Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse

con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
60 (anverso)

07.- Permiso de Remodelación
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o Teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que

debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
22 (anverso)

04.- Subdivisiones de predios Programa Menor de 105 M2.
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción,

número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias (incluyendo longitud):** Como podemos notar en el oficio de autorización de subdivisión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
16 (anverso)

13.- Autorización de Régimen de Propiedad
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información,

estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La Credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio IDMEX, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la

obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de viviendas, locales y/o deptos.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia, determinarlo como dato patrimonial.

Páginas que la conforman:
157 (anverso)

**01.- Autorización de Rampas (construcción),
Ocupación de vía pública y Ruptura de pavimento**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
3 (anverso)

AGILIA • ENERGÍA • EFICIENCIA • SOSTENIBILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

20.- Subdivisiones de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias (incluyendo longitud):** Como podemos notar en el oficio de autorización de subdivisión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

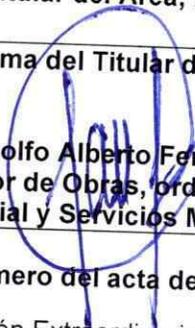
DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Páginas que la conforman:
79 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	 Lic. Dugald Jiménez Torres Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y de Transparencia.

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/305-BIS/2019** de fecha 6 de Diciembre de 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

AGUIA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD • CIUDADANA Y DE TRANSPARENCIA